



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA – ICA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 014-2023-MDSJY/A

San Juan de Yanac, 27 de enero del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC,
PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA.**

VISTO:

El informe N° 001-2023-CC-APYC/MDSJY., del área de Presupuesto, en la que solicita la incorporación de saldos de balance al Presupuesto Institucional Modificado 2023 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley 27783 –Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2022-MDC/A, de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac.

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo.

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley:

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA – ICA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional.

3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 6°, 20° y 43° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”. El alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorízase la incorporación de Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, Provincia de Chincha, Departamento de Ica, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 8,573.00 (OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

Ingresos

En Soles

Fuente De Financiamiento	: Recursos Determinados	
Rubro	: 07 Foncomun	
1.9.11.11	: Saldo de Balance	S/ 8,573.00

TOTAL, INGRESOS

=====
S/ 8,573.00
=====



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA – ICA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
: MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE YANAC
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : **9001 ACCIONES**
CENTRALES PRODUCTO : **3999999 SIN**
PRODUCTO
ACTIVIDAD : **5000003 GESTION ADMINISTRATIVA**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

Gastos Corrientes

2.3 Bienes y Servicios : **S/ 8,573.00**

TOTAL, PLIEGO S/ 8,573.00

Artículo 2. Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Chincha

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE YANAC
ALCALDIA
Chincha
Prof. Wagner V. Fernández Chávez
ALCALDE